

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2024

OFICIO N°038-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señor:
JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente
Av. Antonio Miro Quesada (Ex Juan de Aliaga) -425

LIMA. –



2024071601

13/05/2024 09:30:08 AM

Clave verificación: 035465m

ASUNTO: Remito listado de denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios.

REF. : INFORME N°035-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios; que en cumplimiento con la Ley N°28611; en el Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008) establece lo siguiente: (...) *“Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.”*

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N.º 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, donde se establece que; las **Unidades Orgánicas con competencias en fiscalización ambiental**, como son: 1. Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre – GRFFS, 2. Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - DREMEH, 3. Dirección Regional de Salud - DIRESA, 4. Dirección Regional de la Producción - DIREPRO, y 5. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR validaron de modo unánime; el proyecto de Reglamento.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, cumplió con solicitar oficialmente y de forma reiterativa a las unidades orgánicas del GOREMAD con competencia en materia de fiscalización ambiental; sus Reportes de atención de denuncias ambientales, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023, de los cuales solo la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre **NO CUMPLIÓ con brindar respuesta referido a su Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023.**



“Año del Bicentenario, de La Consolidación de nuestra Independencia y,
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”,
“Madre De Dios, Capital De La Biodiversidad del Perú”

De acuerdo a los reportes remitidos por cuatro unidades orgánicas del GOREMAD, se elaboró el REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - PERIODO AÑO 2023, el cual se adjunta en ANEXO 1.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

C.c.
GGR.
OCI
Archivo
LANR/Ilc.



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente, puede verificar su autenticidad en: verificar.regionmadrededios.gob.pe
CODIGO: 0000BX51

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
NIETO RAMOS Luis Armando
FAU 20527143200 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2024 08:52:04-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



INFORME N° 035-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS.

- A :** **Blgo. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS.**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
- DE :** **Ing. Tania Margot Yabar Villarroel**
Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible
- ASUNTO :** Remite el listado con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- REFERENCIA :** - ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente (Artículo 43)
- FECHA :** Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS, de fecha 10/03/2024, se informó que; la generación de la información sobre denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas; presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, corresponde por competencia en materia de fiscalización ambiental, a las cinco (05) unidades orgánicas del GOREMAD, es decir a la GRFFS, DREMEH, DIRESA, DIREPRO y DIRCETUR, con quienes la GRRNYGA viene coordinando en el marco del PLANEFA del GOREMAD. Asimismo, en el mismo documento se recomendó entre otros, solicitar la información de manera URGENTE; referida al listado de denuncias ambientales correspondiente al periodo del año 2023, de acuerdo al Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios; aprobado con la Ordenanza Regional N° 007-2021-RMDD/CR y en cumplimiento la Ley General del Ambiente (Artículo 43 numeral 43.1).
- Mediante OFICIO MULTIPLE N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS de fecha 14 de marzo de 2024, dirigido a las cinco (05) unidades orgánicas del GOREMAD con competencia en materia de fiscalización ambiental; la GRRNYGA solicitó sus Reportes de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023;
- Mediante OFICIO MULTIPLE N° 029-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS de fecha 17 de marzo de 2024, dirigido a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS) y a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR); en referencia al O.M N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS; la GRRNYGA REITERÓ la solicitud de sus Reportes de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023.

II. ANALISIS

Que, de la Ley N°28611; en el Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008) establece lo siguiente: (...) *"Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Que, conforme a la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, conforme la normatividad legal en materia ambiental.

Que, el literal c) del Artículo 4, de la Ley N° 29325, establece que "Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: ...c) **Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local**"; y el artículo 7° señala: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA.

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aprueba y modifican los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa", con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en Materia Ambiental a nivel regional o local. El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, del Lineamiento mencionado en el párrafo anterior; en el artículo 4.-Definiciones, literal a) define a la "La Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA): como Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuidas algunas funciones de fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La Fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA.

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, donde se establece que; las Unidades Orgánicas con competencias en fiscalización ambiental, como son: 1. Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre – GRFFS, 2. Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - DREMEH, 3. Dirección Regional de Salud - DIRESA, 4. Dirección Regional de la Producción - DIREPRO, y 5. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR validaron de modo unánime; el proyecto de Reglamento.

Que, de acuerdo al referido Reglamento, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, la responsabilidad de la aplicación de la Norma, es la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), que en este caso; es el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus Unidades orgánicas con competencias transferidas en fiscalización ambiental, lo cual; se encuentra señalado en el texto del Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Considerando el marco normativo, esta sub gerencia emitió el INFORME N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS, mediante el cual, se informó que; la generación de la información sobre denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, corresponde por competencia en materia de fiscalización ambiental, a las cinco (05) unidades orgánicas del GOREMAD, en este caso a la GRFFS, DREMEH, DIRESA, DIREPRO y DIRCETUR, con quienes la GRRNYGA viene coordinando en el marco del PLANEFA del GOREMAD. Sin embargo, hasta aquel entonces dichas unidades orgánicas no habían remitido sus informaciones correspondientes, para cumplir con lo establecido en el Artículo 43 numeral 43.1, de la Ley N°28611 (Ley General del Ambiente), y el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios; aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-RMDD/CR. Por lo que, a su vez, en el mismo informe; se recomendó entre otros, solicitar la información de manera URGENTE; referida al listado de denuncias ambientales correspondiente al periodo del año 2023, de acuerdo al Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con OFICIO MULTIPLE N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS, dirigido a las cinco (05) unidades orgánicas del GOREMAD con competencia en materia de fiscalización ambiental; la GRRNYGA solicitó información referida sus Reportes de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cumplieron con remitir respuesta:

N°	Nombre de unidad orgánica	Documento de respuesta	Fecha
1	Dirección Regional de la Producción DIREPRO	INFORME N°028-2024-GOREMAD/DIREPRO	27/03/2024
2	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos. DREMEH	OFICIO N°319-2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH	27/03/2024
3	Dirección Regional de Salud DIRESA	OFICIO N°715-2024-GOREMAD-DIRESA-MDD/DESA-DR	22/03/2024

NO cumplieron con remitir respuesta:

N°	Nombre de unidad orgánica
1	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GRFFS
2	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR

Asimismo, considerando que dos (02) unidades orgánicas aún no habían cumplido con remitir respuesta a lo solicitado con el O.M N° 015-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS, mediante OFICIO MULTIPLE N° 029-2024-GOREMAD-GRRNYGA/SGGAYDS, dirigido a la GRFFS y a la DIRCETUR; la GRRNYGA de forma **REITERATIVA** solicitó sus Reportes de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023, teniendo como resultado que, sólo la DIRCETUR mediante INFORME N°142-2024-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 23 de abril de 2024, cumplió con remitir su respuesta según lo solicitado, sin embargo, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre NO CUMPLIÓ con brindar respuesta referido a su Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023.

Con el reporte remitido por las cuatro (04) unidades orgánicas del GOREMAD, se realizó la consolidación de la información, del cual debo mencionar que; solo el sector Minería y Salud, remitieron información referido a denuncias ambientales, los demás indicaron que no recibieron

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ninguna denuncia ambiental durante el año 2023; los detalles del referido reporte; se adjunta al presente en ANEXO 1. REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - PERIODO AÑO 2023, el cual deberá ser remitido al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Artículo 43 numeral 43.1, de la Ley N°28611 de la Ley General del Ambiente (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008).

III. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, cumplió con solicitar oficialmente y de forma reiterativa a las unidades orgánicas del GOREMAD con competencia en materia de fiscalización ambiental; sus Reportes de atención de denuncias ambientales, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023, de los cuales solo la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre **NO CUMPLIÓ con brindar respuesta referido a su Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023.**

De acuerdo a los reportes remitidos por cuatro unidades orgánicas del GOREMAD, se elaboró el REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - PERIODO AÑO 2023, el cual se adjunta en ANEXO 1, el mismo que debe ser remitido al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Artículo 43 numeral 43.1, de la Ley N°28611 de la Ley General del Ambiente (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008).

IV. RECOMENDACIONES


Se recomienda lo siguiente:

Remitir el presente informe, adjuntando el ANEXO 1. REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - PERIODO AÑO 2023 al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Artículo 43 numeral 43.1, de la Ley N°28611 de la Ley General del Ambiente (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008), con copia a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y a la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines



Atentamente,



Ing. Tania Margot Yabar Villarroel
Sub Gerente de Gestión Ambiental y
Desarrollo Sostenible – GRRNYGA
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



Se adjunta:

- ANEXO 1. REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - PERIODO AÑO 2023.

**REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES, PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PERIODO AÑO 2023**

N°	Sector	Codigo de denuncia (*)	Fecha de recepción	Documento de recepción	Provincia	Distrito	Hecho reportado	Denunciante (*) (Nombre y tipo)	Denunciado	Acciones realizadas (informes, conclusiones, recomendaciones y otros)	Estado de la denuncia (***)	Soluciones alcanzadas Resolución final (****)
MINERIA												
1		440463	8/02/2023	OFICIO N° 00643-2023/OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Manu	Huepetuhe	Presunta afectación que estaría generando como consecuencia de las actividades mineras del sr. Jesus Edison Baca Condori	Anonima	Jesus Edison Baca Condori	INFORME N° 007-2023	-	Programación para el II trimestre del año 2023
2		440331	16/02/2023	OFICIO N° 00665-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SIANDA	Tambopata	Inambari	Presunta afectación ambiental por actividades de minería en la quebrada Yarinal, indica coordenadas.	Anonima	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 010-2023	-	No se realizara acciones, por seguridad de supervisores.
3		440989	5/04/2023	OFICIO N° D000181-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPFFS	Manu	Huepetuhe	Presunta afectación ambiental al interior de la concesion N° 17-TAM/C-J-015-02 por actividades de minería ilegal.	Santos Laura Mejia	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 031-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF	-	Se remitió información de acciones de supervisión.
4		441553	15/05/2023	OFICIO N° 01892-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Tambopata	Inambari	Presunta afectación ambiental que se estaría generando por actividades de minería ilegal por parte de la señora Rosa Elizabeth Sancho Cordova en el interior de la concesion minera MARTHA I	Anonima	Rosa Elizabeth Sancho Cordova	INFORME N° 049-2023	-	Se informo de las acciones de supervisión y traslado a OAJ DREMEH GREMAD
5		441722	26/05/2023	OFICIO N° 02599-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Tambopata	Inambari	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de extracción minera (oro) de manera ilegal en el sector Malvinas en coordenadas 12.571722,-70.134817 interior de la concesion minera RONALD B del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamneto de Madre de Dios.	Anonima	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 054-2023	-	No se ha programado acciones de supervisión, falta de presupuesto y personal

6	442586	14/07/2023	OFICIO N° 03533-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades minería ilegal e informal realizadas a la altura de la carretera Boca Colorado-San Juan, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios.	Anonima	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 076-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH	-	Se remitieron informes de supervisión
7	443898	1/08/2023	OFICIO N° 03426-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Tambopata	Laberinto	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades minería ilegal por parte de los señores Celia Verónica, Marco Antonio Molina Huamani y William Callañaupa Villacorta, en el sector Boca Unión-Garrapatayoc, distrito de Laberinto	Alberto Peña García	Celia Verónica Halamuca Menacho	INFORME N° 108-2023	-	Se programó supervisión para el II trimestre del año 2024.
8	443068	14/08/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443068	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades a ríos mineras del señor Polo Junior Matheuz Cruz en el interior del derecho minero GENARA y paola-1	Santillana Salas Russell Marcelo	Polo Junior Matheuz Cruz	INFORME N° 127-2023	-	Se programó supervisión para el II trimestre del año 2024.
9	443083	14/08/2023	OFICIO N° 00140-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Manu	Huepetuhe	Presunta afectación ambiental por actividades a ríos mineras del señor Polo Junior Matheuz Cruz en el interior del derecho minero GENARA y paola-1 a la quebrada Lazo debido al vertimiento de aguas residuales provenientes de ANA informal en la concesión minera MEJA PRIMERO, a cargo de Rosaura Baca de Diaz en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.	ANA	Rosaura Baca de Diaz	INFORME N° 105-2023	-	Se programó supervisión para el I trimestre 2024.
10	443067	14/08/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443067	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental de contaminación por vertimiento de relaves de actividades mineras en el interior del derecho minero MIGUELITO VERONICA I	Natividad Monzon Escobedo	Claudia Layme Quispe	INFORME N° 116-2023	-	Se programó acción de supervisión para el primer trimestre del año 2024.

11	443066	14/08/2023	Formato de solicitud con expediente N° 443066	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades de mineros en el cauce de un río Yucra en el interior de la concesión minera SANTA LUCIA UNO con código N° 070002796	Guillermina Lucia Acuña Rosales	Alfredo Mamani Yucra	INFORME N° 115-2023	-	Se programa para el I trimestre del año 2024.
12	443364-444103	29/08/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443364 Oficio N° 05163+2023-oeffa/dpef-sefa-sinada	Tambopata	Tambopata	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del incumplimiento de obligaciones ambientales en el derecho minero 3 de mayo 2008, administrado por el señor Raimundo Zevallos Calderon, en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	Quiupe Huisa Agustín Victoriano	Zevallos Calderon Raimundo	INFORME N° 0125-2023	-	Programación para el cuarto trimestre del año 2023.
13	443365	29/08/2023	Escrito S/N registrado con expediente N° 443365	Tambopata	Inambari	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del incumplimiento de obligaciones ambientales en el derecho minero Cunguita, administrado por la señora Edith Cardozo Valencia.	Jose Angel Alcazar Rosas	Cardozo Valencia Edith	INFORME N° 128-2023	-	Se programa para el II trimestre del año 2024.
14	443361	29/08/2023	Sumilla s/n registrado con expediente N° 443361	Tambopata	Laberinto	Presuntas irregularidades del minero formalizado Cchahuana Quispe Reinaldo quien realiza actividades de minería fuera del aerea aprobada según la RDR N° 230-2022-GOREMAD-GRDE/DREMEH, sin contar con acuerdo de uso de terreno superficial y una serie de incumplimiento de obligaciones ambientales.	Cancio Milvio Espinoza Aramburu	Reinaldo Cchahuana Quispe	INFORME N° 128-2023	-	Se programa para el segundo trimestre del año 2024.
15	443483	4/09/2023	Escrito S/N registrado con expediente N° 443483	Tambopata	Laberinto	Presunta afectación ambiental en el derecho minero TENTACION	David Villavicencio Mamani	Mineros con inscripciones falsas	INFORME N° 118-2023	-	Se programa acción de supervisión para el cuarto trimestre del año 2023.

16	443675	13/09/2023	OFICIO N° 03533-2023-OEFADPEF-SEFA-SINADA	Tambopata	Tambopata	Tambopata	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal por parte del señor Erick Jhon Surco Alanoca, cerca de la comisaría de Tambopata, en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	Anonima	Erick Jhon Surco Alanoca	En elaboración	-	Se verifico la inexistencia del hecho objeto de la denuncia.
17	443734	15/09/2023	OFICIO N° 1621-2023-OEFADPEF-SEFA-SINADA	Manu	Madre de Dios	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental a áreas de predio agrícola por actividades de emisión de desechos de relaves producto de actividades de minería en el interior de la concesion minera Francoya vq	FOEMA	Samuel Vilca Enrique	en proceso de firma	19.12.23	se programo para el III trimestre del año 2024.
18	443766	18/09/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443766	Tambopata	Tambopata	Tambopata	Presunta afectación ambiental por actividades de minería de 30 motores estacionarios en zonas de agualjal y afectación de bienes del minero con inscripción en el REINIFO Raimundo Zevallos Calderon	Raimundo Zevallos Calderon	Yola Silva Chani, Alfredo Rios Kross, Gloria Maria Kross Vda de Rios	INFORME N° 126-2023	-	Se programara para el IV trimestre del año 2023.
19	443860	21/09/2023	Escrito S/N expediente N° 443860	Manu	Huepetuhe	Huepetuhe	Presunta afectación ambiental del rio Tres Amigos por actividad minera ilegal por parte del señor Ascue Castillo Carlos en el derecho minero OMA ET LEBIRAM con codigo N° 010376608	Asociacion de productores agropecuarios el arco iris	Ascue Castillo Carlos	INFORME N° 117-2023 informe verificado N° 054-2023	-	Se realizo supervisión en el IV trimestre del año 2024.
20	443968	28/09/2023	Expediente N° 443968	Tambopata	Laberinto	Laberinto	Presunta afectación ambiental por actividades mineras en el derecho minero VERONICA	Veronica Tisnado Yengle	Mineros Informales/ilegales	INFORME N° 142-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF	-	Se remite informe de interdiccion
21	444292	13/10/2023	Carta N° 396-2023-FENAMAD	Tambopata	Tambopata	Tambopata	Presunta afectación ambiental sobre los territorios de la CCNN el Pilar por actividades de minería ilegal y Afluentes.	FENAMAD-Federacion Nativa del Rio Madre de Dios	Mineros Informales/ilegales	INFORME N° 147-2023	-	Se solicito informacion adicional en coordenadas UTM y otros.
22	444325	15/10/2023	OFICIO N° 003-2023-GOREMAD-GRDE/DRAOANC	Manu	Madre de Dios	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental en el predio ganadero del señor Virgilio Tejada Oscco por actividades de minería, ubicado en el derecho minero SAN PEDRITO 2006-A con codigo N° 070019206A	Virgilio Tejada Oscco	Mineros Informales/ilegales	INFORME N° 124-2023	-	Se traslado denuncia a la FEMA

23	444326	16/10/2023	OFICIO N° 004-2023-GOREMAD-GRDE-DRAOANC	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación debido al desvío de quebradas provocando muertes de peces por actividades mineras ilegales.	Oiinda Castillo Delgado	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 151-2023	-	Se programa acción de supervisión ambiental para el II trimestre del año 2024.	
24	444489	24/10/2023	OFICIO N° 05628-2023-OEFADPEF-SEFA-SINADA	Tambopata	Tambopata	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal dentro de la concesión castañera otorgada a la Asociación Peruviana Amazon Rainforest, ubicado en el sector Quebrada Mercedes-Pariamanu, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	ASOC. Peruvia n Amazon Rainforest.	Mineros informales/ilegales	INFORME N° 141-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF	-	No se realizara acciones, por seguridad de supervisores.	
SALUD												
25		9/02/2023	Solicitud de Inspeccion	Tambopata	Tambopata	Denuncia ambiental filtracion de agua malos olores	Marco Antonio Pita Ruiz	Jesus Ochoa Perez	Inspeccion sanitaria, acta de inspeccion, informe tecnico, existe filtracion de aguas servidas y se recomienda subsanar en un plazo de 10 dias.	Se derivó los actuados al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata	Por ser de competencia de la Municipalidad, le corresponde dictar a Resolución final	
26		9/06/2023	Carpeta Fiscal N° 3606015201-2023-398	Tambopata	Tambopata	Contaminacion ambiental	Ministerio Publico	Hospital Santa Rosa	Inspeccion sanitaria , acta de inspeccion sanitaria, acta de inspeccion, informe tecnico	Se remitió los actuados al Ministerio Publico	Facultado por ley para resolver la presente denuncia	
27		26/10/2023	Denuncia Verbal	Tambopata	Tambopata	Contaminacion ambiental, por filtracion de aguas servidas	Leny Mamani Martinez	Juana Jimenez	Inspeccion sanitaria e informe, conclusiones, recomendaciones	Se derivó los actuados al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata	Resolver por ser de su competencia la denuncia presentada	

28	6/11/2023	Solicitud de Inspeccion	Tambopata	Tambopata	Contaminacion ambiental por emision de gases toxicos	Oscar Eduardo Chavez Cespedes	Amparo Quispe Huancachoque	Inspeccion sanitaria e informe, conclusiones, recomendaciones	Se derivos los actuados al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata	Resolver por ser de su competencia la denuncia presentada
----	-----------	-------------------------	-----------	-----------	--	-------------------------------	----------------------------	---	--	---

Nota:

- (*) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 15°: Al momento del registro se otorgará un código de denuncia conforme al orden de ingreso y año...
- (**) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 5°: Tipos de denuncias ambientales
- (***) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 22° - Del estado de las denuncias
- (****) De ser el Caso

29

RECEPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL AMBIENTE

FECHA: 23 ABR 2024

N° EXP. 389

FOLIO: 04

FIRMA: [Firma]

INFORME N° 142 - 2024-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR.

A : **BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS.**
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE – GOREMAD.

ASUNTO : **REMITO REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES – PERIODO 2023.**

REF. : **OFICIO MULTIPLE N° 029-2024-GOREMAD/GRRNYGA.**

FECHA : **Puerto Maldonado, 19 de abril del 2024.**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios; así mismo en atención al documento de la referencia, **REMITO RESPUESTA, INDICANDO QUE NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA DENUNCIA AMBIENTAL**, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, dentro de los **meses de enero a diciembre del año 2023**.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, así mismo hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Mg. Paola Bernarda Revilla Zevallos
DIRECTORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION MEDIO AMBIENTE

TRAMITADO A. SGGADS

Consolidar Informacion

Fecha: 22/04/2024

Firma: [Firma]

REPORTE DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS PERIODO AÑO 2023

Nombre de la dependencia:

Mes:

N°	Código de denuncia (*)	Fecha de recepción	Documento de recepción	Provincia	Distrito	Hecho reportado	Denunciante (**) (Nombre y tipo)	Denunciado	Acciones realizadas (informes, conclusiones, recomendaciones y otros)	Estado de la denuncia (***)	Soluciones alcanzadas Resolución final (****)

Nota: (*) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 15°. Al momento del registro se otorgará un código de denuncia conforme al orden de ingreso y año...
 (***) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 5°. Tipos de denuncias ambientales
 (****) Según Reglamento para Atención de Denuncias Ambientales, Artículo 22°.- Del estado de las denuncias De ser el Caso

CARGO

09
23



Gobernación Regional

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señores:

- **ING. CAROLA ANTUANET GALARRETA AGUILAR**
GERENTE REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- **M.C HERMOGENES MORMONTOY MADERA**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
- **MED.VET. RAMON TRONCOSO VARGAS**
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION
- **ING. JULIO AUGUSTO VILLEGAS GIRON**
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
- **Mg. PAOLA BERNARDA REVILLA ZEVALLOS**
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CIUDAD. --



12:29 pm



ASUNTO: Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023

Referencia: -Ley N°28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43).

-ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios



Es grato dirigirme a usted, para expresarles un cordial saludo y a la vez mencionarles que, la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, en su Artículo 43, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008), establece que; "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.", asimismo, la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, y entre sus disposiciones establece que; la atención de denuncias ambientales sobre hechos que forman parte del ámbito de fiscalización directa del Gobierno Regional de Madre de Dios, orientan la actuación de sus órganos de línea con competencias transferidas en fiscalización ambiental, los cuales podrán realizar las acciones de fiscalización ambiental contempladas en la ley para investigar los hechos denunciados (Artículo 6°), además indica que; la unidad orgánica ambiental de las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales, deberá reportar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, de manera mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de cada mes (Artículo 23°).

En ese sentido, conforme a sus competencias y en cumplimiento a la normativa legal vigente, solicito su **Reporte de atención de denuncias ambientales**

Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.



02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

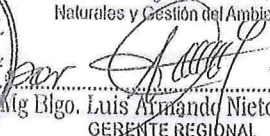
presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023; este reporte deberá considerar el listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por parte de la Institución a su cargo, en base al formato adjunto, información que deberá ser remitida de forma impresa y oficialmente a través de mesa de partes de esta Gerencia Regional, y digital a los correos: tania.yabar13@gmail.com y lopezfloresraululises@gmail.com, considerando un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, ya que; dicha información será consolidada y a su vez remitida al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su publicación a través del SINIA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal

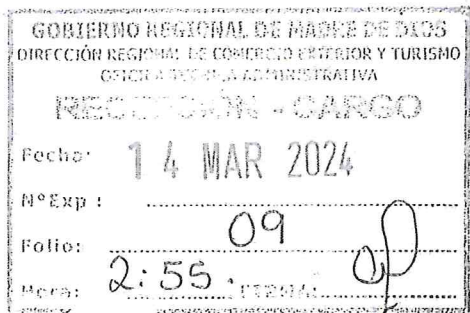
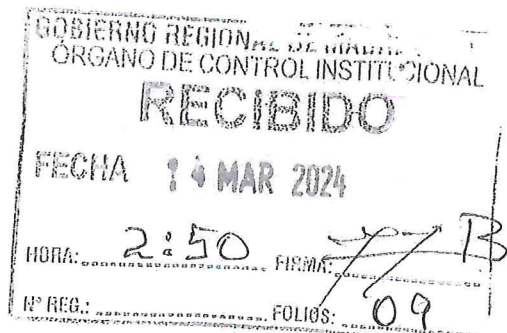
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Recursos
 Naturales y Gestión del Ambiente

por 
 Mg Blgo. Luis Armando Nieto Ramos
 GERENTE REGIONAL

- Cc.
- GGR
 - OCI
 - Archivo
 - LANRV



Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

LUT - DP K9



25

"ANO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Peru"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
RECEPCION

FECHA: 22 MAR 2024

N° EXP: 250

FOLIO: 07

HORA: 9:50 FIRMA: [Signature]

Puerto Maldonado, 21 de marzo del 2024.

OFICIO N° 715 -2024-GOREMAD-DIRESA-MDD/DESA-DR.

Señor :

MAG. BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS.
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA.
REF. : INFORME N° 39-2024-GOREMAD-DIRESA-MDD-DESA-AEPA.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle para su conocimiento y fines correspondientes el Reporte de Atención de Denuncias Ambientales, presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al año 2023, por parte del personal que labora el Área de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA MDD, información que fue solicitada mediante el documento de la referencia, Adjunto INFORME N° 39-2024-GOREMAD-DIRESA-MDD-DESA-AEPA.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
[Signature]
MC. Hermógenes Mormontoy Madera
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION MEDIO AMBIENTE

TRAMITADO A SGGADS

Consolidador Informacion.

Fecha: 22/03/2025

Firma: [Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
 "Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

INFORME N° 39 - 2024 – GOREMAD – DIRESA – MDD – DESA – AEPA

PARA : MVZ. Rosa Mara OTSUKA PERTEZ
 Directora Ejecutiva de Salud Ambiental

DE : ABOG. Luis Ángel VIGIL BENAVIDES
 Área de Ecología y Protección del Ambiente

ASUNTO : Reporte de Atención de Denuncias Ambientales 2023

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 022-2024-GOREMAD/GRRN YGA

FECHA : Puerto Maldonado 20 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitir a su despacho, lo solicitado mediante el documento de la referencia, debiendo para el caso precisar lo siguiente:

La Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, mediante el Área de Ecología y Protección del Ambiente, como una unidad orgánica ambiental, con competencias transferidas en fiscalización ambiental, realiza acciones de fiscalización ambiental contempladas en la ley para investigar los hechos denunciados.

En este contexto, estando dentro del plazo requerido, se alcanza el reporte de la atención de denuncias ambientales correspondiente al año 2023, considerándose para ello el listado o número de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, en base al formato que se adjunta.

LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS:

1.- Denuncia presentada por el ciudadano **Marco Antonio PITA RUIZ** en fecha **09 de febrero del 2023**, por presunta contaminación ambiental, contra el señor Justo OCHOA PEREZ, por olores fétidos y filtración de aguas servidas a su domicilio, proveniente de la casa del denunciado que está contigua a su vivienda. Con fecha 14 de febrero del 2023, se realizó la inspección sanitaria a la casa del denunciante y del denunciado, constatándose efectivamente filtración de agua en la cocina del denunciante, asimismo se consta en la casa del denunciado, una fuga de agua en las conexiones sanitarias, para el caso se consigna todas estas observaciones en el acta de inspección sanitaria, elevándose el informe correspondiente donde se concluye que existen tres posibles causas de filtración que provienen de la batería de los SS.HH del denunciado, recomendando al propietario de la vivienda que subsane las observaciones en un plazo de 10 días, cursando una carta al señor Justo OCHOA PEREZ, adjuntando el informe técnico. Tomando en consideración



RECEPCIONADO EN MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Atro Exp 475 4-19n

20 MAR 2024

señor
 el señor do anto

Firma



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

todo lo actuado, el titular de salud remite un oficio al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata a fin que adopte las acciones correspondientes conforme a sus facultades establecidas por ley.

2.- **Con fecha 09 de junio del 2023**, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, participó en la inspección multisectorial **convocado por el Ministerio Público**, de constatación al Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, por **presunta contaminación ambiental** por la inadecuada gestión de sus residuos biocontaminados procedente de la atención hospitalaria.

Con fecha 28 de junio del 2023, el Ministerio Público de la fiscalía de delitos en materia ambiental, solicita a la Diresa remita el informe técnico respecto a la constatación realizada el 09 de junio realizado al Hospital Santa Rosa.

Con fecha 04 de julio del 2023, se realizó una nueva inspección con la finalidad de constatar el levantamiento de las observaciones dejadas en la in sección multisectorial de fecha 09 de junio

Con fecha 19 de agosto se remite a la fiscalía en delitos de materia ambiental el informe técnico solicitado para las acciones a seguir conforme a sus competencias señaladas en la ley.

3.- **Con fecha 26 de octubre del 2023**, el Área de Ecología y Protección del Ambiente, recepciona la denuncia verbal por parte de la señora **Leny MAMANI MARTINEZ**, por presunta contaminación ambiental de afloración de aguas servidas por parte de la vivienda de la señora Juana JIMENEZ.

Con fecha 27 de octubre del 2023, se realiza la inspección de constatación de la vivienda de la denunciante, verificándose que en dos partes existen filtraciones de agua negra proveniente de la casa vecina, constatándose que efectivamente que la vivienda de la afectada está siendo afectada por estas filtraciones, lo que crea un riesgo para la salud de las personas que habitan esa vivienda.

Con fecha 31 de octubre del 2023, se emite el informe técnico respectivo, donde se sugiere la intervención de la Municipalidad provincial de Tambopata.

Con fecha 22 de noviembre del 2023, se remite a la Municipalidad Provincial de Tambopata lo actuado para conocimiento y acciones a seguir.

4.- **Denuncia ambiental presentada por el señor Oscar Eduardo CHAVEZ CESPEDES**, derivada al Área de Ecología y Protección del Ambiente el 04 de noviembre del 2023, por presunta contaminación ambiental, por la instalación de un baño artesanal que emite gases tóxicos, ocasionado por el colindante de su predio, señora Amparo QUISPE HUANCACHOQUE.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

Con fecha 07 de noviembre del 2023, se realiza la inspección sanitaria a la vivienda de la denunciante, constatándose todo lo denunciado de filtración de aguas servidas. Remitiéndose el informe técnico respectivo el 20 de noviembre del 2023, sugiriendo que la Municipalidad Provincial de Tambopata, soluciones esta problemática por estar dentro del medio urbano.

Con fecha 22 de noviembre del 2023, se remite el documento (oficio) a la Municipalidad Provincial de Tambopata, por estar dentro de sus competencias.

Es cuanto se informa a su despacho, se haga de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del GOREMAD, sobre las denuncias ambientales presentadas el año 2023, para conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Salud
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental



Insp. Sanit. Lenin Guerra Pérez
Unidad de Ecología y Protección del Ambiente

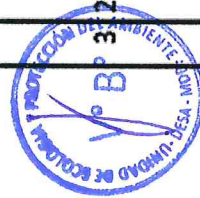
C. c.

Arch.

**REPORTE DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PERIODO AÑO 2023**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
MES: PERIODO 2023

N°	Fecha de recepción	Documento de recepción	Provincia	Distrito	Hecho reportado	Denunciante (Nombre y tipo)	Denunciado	Acciones realizadas (informes, conclusiones, recomendaciones y otros)	Estado de la denuncia	Soluciones alcanzadas Resolución final
1	9/02/2023	Solicitud de Inspección	Tambopata	Tambopata	Denuncia Ambiental Filtración de agua malos olores	Marco Antonio PITA RUIZ	Justo OCHOA PEREZ	Inspección Sanitaria, Acta de Inspección, Informe Técnico, existe filtración de aguas servidas y se recomienda se suban en un plazo de 10 días	Se derivó todos los actuados al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata	por ser de competencia de la municipalidad, le corresponde dictar la resolución final
2	9/06/2023	Carpeta Fiscal N° 3606015201-2023-398	Tambopata	Tambopata	Contaminación Ambiental	Ministerio Publico	Hospital Santa Rosa	Inspección Sanitaria, acta de Inspección Sanitaria, Informe Técnico	Se remitió los actuados al Minist. Público	facultado por ley para resolver la presente denuncia
	26/10/2023	Denuncia Verbal	Tambopata	Tambopata	Contaminación Ambiental, por filtración de aguas servidas	Leny MAMANI MARTINEZ	Juana JIMENEZ	Inspección Sanitaria y informe, conclusiones, recomendaciones	Se derivó los actuados al alcalde del municipio de Tambopata	resolver por ser de su competencia la denuncia presentada
4	6/11/2023	solicitud de inspección	Tambopata	Tambopata	Contaminación Ambiental por emisión de gases tóxicos	Oscar Eduardo CHAVEZ CESPEDAS	Amparo QUISPE HUANACACHOQUE	Inspección Sanitaria y informe, conclusiones, recomendaciones	Se remitió los actuados al alcalde de la Municipalidad de Tambopata	por ser de su competencia, resolver la denuncia presentada



09
21



GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS

Gobernación Regional

Gerencia Regional de
Recursos Naturales y
Gestión del Ambiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señores:

ING. CAROLA ANTUANET GALARRETA AGUILAR
GERENTE REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

M.C HERMOGENES MORMONTOY MADERA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

MED.VET. RAMON TRONCOSO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION

ING. JULIO AUGUSTO VILLEGAS GIRON
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

Mg. PAOLA BERNARDA REVILLA ZEVALLOS
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

3:10 3512 09
S

CIUDAD. --

ASUNTO: Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023

Referencia: -Ley N°28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43).

-ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios

Es grato dirigirme a usted, para expresarles un cordial saludo y a la vez mencionarles que, la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, en su Artículo 43, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008), establece que; "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.", asimismo, la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, y entre sus disposiciones establece que; la atención de denuncias ambientales sobre hechos que forman parte del ámbito de fiscalización directa del Gobierno Regional de Madre de Dios, orientan la actuación de sus órganos de línea con competencias transferidas en fiscalización ambiental, los cuales podrán realizar las acciones de fiscalización ambiental contempladas en la ley para investigar los hechos denunciados (Artículo 6°), además indica que; la unidad orgánica ambiental de las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales, deberá reportar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, de manera mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de cada mes (Artículo 23°).

En ese sentido, conforme a sus competencias y en cumplimiento a la normativa legal vigente, solicito su **Reporte de atención de denuncias ambientales**

Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.



REPP
Atendido en el: 2/1
15 MAR 2024



Gobernación Regional

Gerencia Regional
Recursos Naturales
Gestión del Ambiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023; este reporte deberá considerar el listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por parte de la Institución a su cargo, en base al formato adjunto, información que deberá ser remitida de forma impresa y oficialmente a través de mesa de partes de esta Gerencia Regional, y digital a los correos: lanr@gob.mde.gob.pe y lanr@gerencia.mde.gob.pe, considerando un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, ya que; dicha información será consolidada y a su vez remitida al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su publicación a través del SINIA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Recursos
Naturales y Gestión del Ambiente

Luis Armando Nieto Ramos
Mg Blgo. Luis Armando Nieto Ramos
GERENTE REGIONAL

Cc.
- GGR
- OCI
Archivo
LANR/

Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, **21 MAR. 2024**

OFICIO N° 319 -2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH

SEÑOR:
BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL RR.NN Y G.M.A
GEST DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CIUDAD. -

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE RECEPCIÓN	
FECHA:	27 MAR 2024
N° EXP:	283
FOLIO:	13
HORA:	16:09 pm FIRMA:

ASUNTO: REMITO INFORME.

REF.- OFICIO MULT. N°022-2024-GOREMAD/GRRNYGA.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, y a su vez remitir a su despacho el **INFORME N°044-2024-GOREMAD-GRDE-DREMEH-AF**, conteniendo información sobre reporte de atención de denuncias ambientales correspondiente al periodo del año 2023, solicitado mediante el documento de la referencia. El mismo que elevo a su instancia para conocimiento y acciones necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Energía,
Minas e Hidrocarburos

Ing. Julio Augusto Villegas Girón
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION MEDIO AMBIENTE	
TRAMITADO A	SGGAAS
Consolidador Informacion.	
Fecha:	27/03/2024

Archivo-FISCALIZACION

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELÉFAX 082-57-11405
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: energiayminasdemadrededios@gmail.com
Website: www.energiayminasddd.gob.pe

NORO



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 044-2024-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF

A : Ing. Julio Augusto Villegas Girón
Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de MDD

DE : Ing. John Christian Arredondo Sosa
Responsable (T) del área de Fiscalización DREMEH-GOREMAD

ASUNTO : Remito información

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

FECHA : Puerto Maldonado, 21 de marzo del 2024



I. ANTECEDENTES:

1.1 El 14 de marzo del 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios (en adelante **GRRNYGA**) mediante el Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA, solicitó entre otros a la Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios (en adelante **DREMEH GOREMAD**) lo siguiente:

"(...) *solicito su Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023 (...)*".

II. SOBRE NUESTRAS COMPETENCIAS

2.1 La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales tienen la función de fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y minería artesanal en sus circunscripciones, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes¹. La clasificación de los estratos de pequeña minería y minería artesanal se realiza acorde a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM.

2.2 En el Decreto Legislativo N° 1101, establece en el artículo 2° - Ámbito de aplicación: son Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) comprendidas en el ámbito de la presente norma, los Gobiernos Regionales que han recibido la transferencia de tales funciones en el marco del proceso de descentralización, en lo relacionado a la fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.

2.3 Las EFAs fiscalizan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley N.º 27651, Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal,

¹ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 59.- Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos

(...)

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.

(...)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios capital de la Biodiversidad del Perú"

Decreto Supremo 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, entre otras normas, instrumentos de gestión ambiental, medidas administrativas, así como las disposiciones o mandatos emitidos por el gobierno regional. El cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables antes mencionadas es obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que realizan las actividades de pequeña minería y minería artesanal, aun cuando no cuenten con permisos, autorizaciones ni títulos habilitantes para el ejercicio de estas.

III. ANÁLISIS

3.1 Tal y como se ha señalado en los antecedentes la GRRNYGA solicitó a la DREMEH GOREMAD informar lo siguiente:

"(...) solicito su Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023 (...)".

3.2 Al respecto la DREMEH GOREMAD el 12 de enero del 2024 mediante el Informe N°173-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF contenido en el Oficio N° 019-2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH remitió entre otros a la GRRNYGA el listado de denuncias recibidas durante el año 2023 y soluciones alcanzadas adjuntando al referido Informe como anexo el **"Cuadro 2. Lista de denuncias recibidas durante el año 2023 y soluciones alcanzadas por la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios"**.

3.3 Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se remite adjunto al presente informe el Oficio N° 019-2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH de fecha 12 de enero del 2024 que contiene al Informe N° 173-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF.

IV. CONCLUSIONES

4.1 En atención al requerimiento solicitado por la GRRNYGA mediante Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA, se remite la información adjunto al presente Informe, el Oficio N° 019-2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH que contiene al Informe N°173-2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF con información del **listado de denuncias ambientales recibidas durante el año 2023 y soluciones alcanzadas**.

V. RECOMENDACIONES:

5.1 **REMITIR** el presente Informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Es todo cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. John Christian Arredondo Sosa
Responsable (T) del área de Fiscalización
DREMEH GOREMAD

Cc/Archivo
AF/JCAS-yjap

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: rmdedios@minem.gob.pe
Website: www.energiayminasmdd.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS



Jr. Piura N° 850 – Puerto Maldonado
 Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: energiaminasehidrocarburosdemadrededios@gmail.com

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 11 ENE. 2024

OFICIO N° 017 -2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH

SEÑORA:
DRA. ALBINA RUIZ RIOS
MINISTRA DEL AMBIENTE
MINAM

CIUDAD. –

**ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE
 DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2023 - DREMEH.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, y a su vez remitir a su despacho el **INFORME N°173-2023-GOREMAD-GRDE-DREMEH-AF**, conteniendo información sobre cumplimiento de las exhortaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y en el marco del cumplimiento del Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, reporte anual de denuncias ambientales año 2023 – DREMEH GOREMAD. El mismo que elevo a su instancia para conocimiento y acciones necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Dirección Regional de Energía,
 Minas e Hidrocarburos

Ing. Julio Augusto Villegas Giron
 DIRECTOR REGIONAL

Archivo-FISCALIZACION

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: coordinamadm@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-637937
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
 Puerto Maldonado - Madre de Dios

Trámite Cero Papel

- Bandaja electrónica
- Registro de documentos
- Casilla electrónica

Filtrar documentos

Número de trámite: Número de expediente: Estado trámite:

Fechas de Registro: Desde: Hasta:

Regresar documento

Listado de documentos

N°	N° Trámite	N° Expediente	Clave Consulta	Descripción	Fecha de registro	Estado trámite	Fecha de envío	Acción
1	MPV-2024-000910	2024003165	9280716	REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2023 - DREMeh	15/01/2024 10:02:59	ENVIADO	15/01/2024 10:03:05	Ver

« Previous 1 Next »

Trámite Cero Papel



Envío de Expediente

Se ha enviado con éxito el Expediente con N° 2024003165



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

Jr. Piura N° 850 – Puerto Maldonado
 Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: energiaminasehidrocarburosdemadrededios@gmail.com



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 11 ENE. 2024

OFICIO N° 018 -2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH

SEÑORA:
JERI NIEVES MARIA DE JESUS
JEFA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS
OEFA

CIUDAD. –

ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2023 - DREMEH.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, y a su vez remitir a su despacho el **INFORME N°173-2023-GOREMAD-GRDE-DREMEH-AF**, conteniendo información sobre cumplimiento de las exhortaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y en el marco del cumplimiento del Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, reporte anual de denuncias ambientales año 2023 – DREMEH GOREMAD. El mismo que elevo a su instancia para conocimiento y acciones necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Dirección Regional de Energía,
 Minas e Hidrocarburos

[Handwritten Signature]
 Ing. Julio Augusto Villegas Girón
 DIRECTOR REGIONAL

SE ADJUNTA:

- Copia del cargo de recepción entregado al MINAM
- Oficio N° 017-2024-GOREMAD-GRDE-DREMEH

Archivo-FISCALIZACION

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ncalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-637937
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
 Puerto Maldonado – Madre de Dios

aprobado - Mesa de Partes Virtual (OEFA)

De <mpv@oeffa.gob.pe>
Destinatario <mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe>
Fecha 15/01/2024 11:17 AM

2024-E01-006223_cargo.pdf (~4,3 MB)

Estado de documento

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS,
Reciba el cordial saludo del OEFA, su solicitud de
registro ha sido aprobada.

2024-E01-006223

Fecha 15/01/2024

Hora 10:50

Recepcionado por **LUIS ALBERTO CALERO ROJAS**

DETALLE DE DOCUMENTO

Nro DE DOCUMENTO

018-2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH

ASUNTO:

Información

DESCRIPCIÓN:

REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS
AMBIENTALES AÑO 2023 - DREMEH

Nro DE FOLIOS

10

Mesa de Partes Virtual

La recepción NO implica conformidad

¿Desea enviar otro documento?

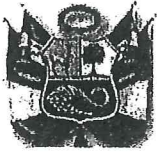
Registrar documento

Puede consultar el estado de su trámite ingresando [aquí](#)
Cualquier duda o consulta sobre el uso de la Mesa de Partes Virtual, sírvase
contactarse a: mpv@oeffa.gob.pe.

Mesa de Partes Virtual - OEFA

Síguenos:





CARGO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

Jr. Piura N° 850 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: energiaminasehidrocarburosdemadrededios@gmail.com

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 11 ENE. 2024

OFICIO N° 019 -2024-GOREMAD-GRDE/DREMEH

SEÑOR:
BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL RR.NN Y G.M.A
GEST DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE	
RECEPCIÓN	
FECHA:	12 ENE 2024
N° EXP.	08
FOLIO:	
HORA: 10.01	FIRMA: [Signature]

CIUDAD. -

**ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE
DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2023 - DREMEH.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, y a su vez remitir a su despacho el **INFORME N°173-2023-GOREMAD-GRDE-DREMEH-AF**, conteniendo información sobre cumplimiento de las exhortaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y en el marco del cumplimiento del Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, reporte anual de denuncias ambientales año 2023 – DREMEH GOREMAD. El mismo que elevo a su instancia para conocimiento y acciones necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Energía,
Minas e Hidrocarburos
Ing. Julio Augusto Villegas Girón
DIRECTOR REGIONAL

Archivo-FISCALIZACION

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ncaleporemad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-637937
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
Puerto Maldonado - Madre de Dios



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

INFORME N° 173 -2023-GOREMAD/GRDE/DREMEH-AF



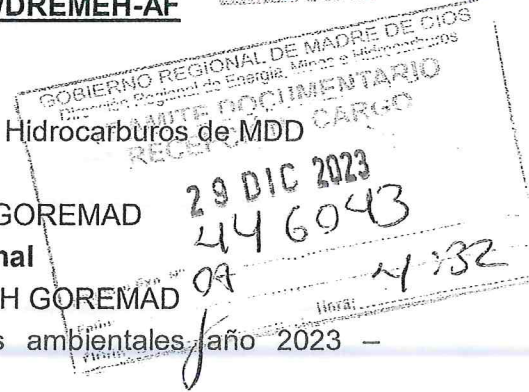
A : Ing. Julio Augusto Villegas Girón
Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de MDD

DE : Ing. Lizetty Ambar Torres Carpio
Jefe del Área Fiscalización DREMEH GOREMAD
Abog. Angie Danitza Velásquez Bernal
Asesor Legal de Fiscalización DREMEH GOREMAD

ASUNTO : Remito reporte anual de denuncias ambientales año 2023 - DREMEH GOREMAD

REFERENCIA: Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente

FECHA : Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2023



I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio N° 00196-2023-OEFA/ODES-MDD, de fecha 06 de diciembre 2023 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental requirió a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios (**en adelante DREMEH GOREMAD**), remisión de la información sobre implementación de exhortaciones y recomendaciones.

1.2 Mediante Oficio Múltiple N°045-2023-GOREMAD/GRRNYGA, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del GOREMAD remitió a la DREMEH GOREMAD el requerimiento de información sobre implementación de exhortaciones y recomendaciones del OEFA en referencia al Oficio N° 00196-2023-OEFA/ODES-MDD.

1.3 Mediante Oficio N° 1158-2023-GOREMAD-GRDE/DREMEH que contiene al Informe N° 158-2023-GOREMAD-GRDE-DREMEH-AF, de fecha 13 de diciembre del 2023, la DREMEH GOREMAD informó al OEFA sobre la implementación de exhortaciones y recomendaciones a diciembre del presente año, informando entre otros que, “(...) el listado de las denuncias al que se refiere el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, serán remitidas por parte de la DREMEH GOREMAD a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente y al MINAM dando cumplimiento de la remisión de la lista de denuncias (...)”.

II. SOBRE NUESTRAS COMPETENCIAS

2.1 La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales tienen la función de fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y minería

Cc/Archivo
LTC-AVB/YJA. Pomu

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ccalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
Website: www.energiaminasydd.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

artesanal en sus circunscripciones, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes¹. La clasificación de los estratos de pequeña minería y minería artesanal se realiza acorde a lo establecido en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM.

2.2 En el Decreto Legislativo N.º 1101, establece en el artículo 2º - Ámbito de aplicación: son Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) comprendidas en el ámbito de la presente norma, los Gobiernos Regionales que han recibido la transferencia de tales funciones en el marco del proceso de descentralización, en lo relacionado a la fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.

2.3 Las EFA fiscalizan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley N.º 27651, Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, Decreto Supremo 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, entre otras normas, instrumentos de gestión ambiental, medidas administrativas, así como las disposiciones o mandatos emitidos por el gobierno regional. El cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables antes mencionadas es obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que realizan las actividades de pequeña minería y minería artesanal, aun cuando no cuenten con permisos, autorizaciones ni títulos habilitantes para el ejercicio de estas.

III. ANÁLISIS

3.1 Es preciso señalar que como parte de las funciones de seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental – EFA, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA quien informó mediante el Informe N.º 00038-2023-OEFA/ODES-MDD las actividades del grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios según el cuadro del cronograma de cumplimiento de exhortaciones y recomendaciones donde entre otros se encargó a la DREMEH GOREMAD la exhortación N.º 03 respecto a reportar al MINAM las denuncias atendidas durante el año calendario.

¹ Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 59.- Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos

(...)

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.

(...)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru IOG-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS

891
E
12

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Cuadro 1. Cronograma de cumplimiento de exhortación y recomendaciones, según Informe N° 00038-2023-OEFA/ODES-MDD

N°	Hecho advertido	Hecho advertido	Exhortación	Medio de verificación para tener por cumplida la exhortación	Acciones para adoptar	Mes de implementación	Medio probatorio
	(...)						
3	A las 4 Direcciones Regionales y la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre – GRFFS (Diresa, Dremeh, Direpro, Dircetur y GRFFS) del GORE Madre de Dios: La EFA no reportó al MINAM las denuncias atendidas el año anterior	Reportar al MINAM las denuncias atendidas durante el año calendario.	Copia del cargo y/o registro en el sistema de mesa de partes virtual del MINAM	Información de denuncias atendidas durante el año 2023	Enero 2024	Oficio/Informe	1. GRFFS 2. DREMEH 3. DIREPRO 4. DIRCETUR
	(...)						

3.2 En atención al tercer hecho advertido por el OEFA se enlista las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, que se muestra en el cuadro 2 adjunto al presente Informe.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El cumplimiento a las exhortaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y en el marco del cumplimiento del Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente se enlistan en cuadro 2 anexo al presente informe la lista de denuncias recibidas durante el año 2023 y soluciones alcanzadas.

V. RECOMENDACIONES


5.1 **REMITIR** el presente Informe a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

5.2 **REMITIR** el presente Informe al Ministerio del Ambiente.

5.3 **REMITIR** el presente Informe al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, adjuntando la copia del cargo de recepción entregado por el MINAM.

Es todo cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Lizetty Ambar Torres Carpio
Jefe del Área Fiscalización
DREMEH-MDD


Abg. Angie Danitza Velásquez Bernal
Asesor Legal del área de Fiscalización
DREMEH-MDD

Cc/Archivo
LTC-AVB/YJ

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 8to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

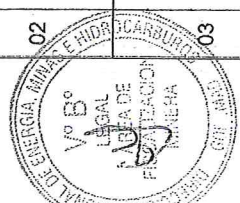
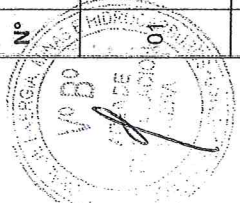
DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
Website: www.energiaminasmdd.gob.pe



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

Cuadro 2. Lista de denuncias recibidas durante el año 2023 y soluciones alcanzadas por la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios

N° Expediente	Distrito	Provincia	Departamento	Hecho reportado	Fecha de recepción	Documento de recepción	Denunciante /traslada	Denunciado	N° de informe de respuesta	Supuesto que concluye informe
440463	Huepetuhe	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación que estaría generando como consecuencia de las actividades mineras del sr. Jesus Edison Baca Condori	08/02/2023	Oficio N°00643-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	anónima	Jesus Edison Baca Condori	Informe N° 007-2023	Programación para el II trimestre del año 2023
440331	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades de minería en la quebrada Yarinal, indica coordenadas	16/02/2023	Oficio N°00665-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SIANDA	anónima	Mineros informales/ilegales	Informe N° 010-2023	No se realizará acciones, por seguridad de supervisores
440989	Huepetuhe	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental al interior de la concesión N° 17-TAM/C-J-015-02 por actividades de minería ilegal	05/04/2023	Oficio N° D000181-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPPFS	Santos Laura Mejía	Mineros ilegales	Informe N° 031-2023-GOREMAD/GRD E/DREMEH-AF	Se remitió información de acciones de supervisión



Cc:Archivo
 LTC-AVE/YJA. Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Teléfono (0051) (01) 4244388
 E-mail: ccalcooremad@regionmadradedios.gob.pe

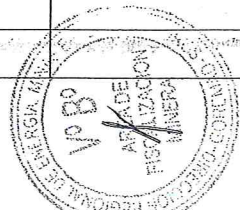
DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-5711105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@drmmadradedios.gob.pe
 Website: www.energiayminasmdd.gob.pe

397
 11



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

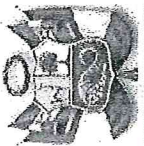
04	441553	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando por actividades de minería ilegal por parte de la señora Rosa Elizabeth Sancho Córdoba en el interior de la concesión minera MARTHA I	15/05/2023	Oficio N°01892-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	anónima	Rosa Elizabeth Sancho Córdoba	Informe N° 049-2023	Se informó de las acciones de supervisión y traslado a OAJ DREMEH GOREMAD
05	441722	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de actividades de extracción mineral (oro) de manera ilegal en el sector Malvinas en coordenadas 12.571722, -70.134817 interior de la concesión minera RONALD B del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios	26/05/2023	Oficio N°02599-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	anónima	Mineros informales/ilegales	Informe N° 054-2023	No se ha programado acciones de supervisión, de falta presupuesto y personal



Cc/Archivo
 LTC-AVB/YJA, Pomá

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 8to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocalgoremad@regionmadedios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadedios.gob.pe
 Website: www.energiaminasmd.gob.pe

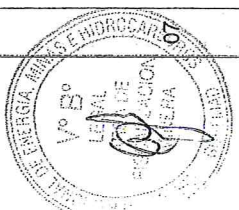
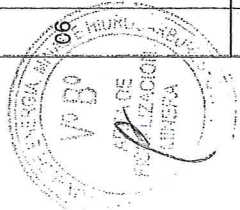


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS
 Jr. Túpac Amaru 100-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Maliea - Puerto Maldonado
 Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dreminmadrededios.gob.pe



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

442586	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal e informal realizadas a la altura de la carretera Boca Coicrado - San Juan, distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios	14/07/2023	Oficio N° 03533-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Anónimo	Mineros ilegales e informales	Informe N° 076-2023-GOREMAD/GRD E/DREMEH	se remitieron de informes de supervisión
443898	Laberinto	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal por parte de los señores: Celia Verona, Halamuca Menacho, Marco Antonio Leva Concha, Américo Molina Huamani y Willian Callañaupa Villacorta, en el sector Boca Unión - Garrapatayoc, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	01/08/2023	Oficio N° 03426-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Alberto Peña García	Celia Verónica Halamuca Menacho	Informe N° 108-2023	Se programó supervisión para el trimestre del año 2024

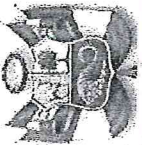


Cc/Archivo
 LIC-AVB/VJA. Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dreminmadrededios.gob.pe
 Website: www.energiaminasmdd.gob.pe

70
 B \$



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS
 Jr. Túpac Amaru IOG-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado
 Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571016 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

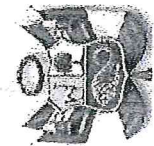
08	443068	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades a ríos mineros del señor Polo Junior Matheuz Cruz en el interior del derecho minero GENARA y PAOLA - 1	14/08/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443068	Santillana Salas Russell Marcelo	Polo Junior Matheuz Cruz	Informe N° 127-2023	Se programó para el II trimestre del año 2024
09	443083	Huepetuhe	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental a la quebrada Lazo debido al vertimiento de aguas residuales provenientes de las actividades de minería informal en la concesión minera MENJA PRIMERO, a cargo de Rosaura Baca de Diaz, en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios	14/08/2023	Oficio N°00140-2023-OEFA/ODES-MDD	ANA	Rosaura Baca de Diaz	Informe N° 105-2023-GOREMAD/GRD E/DREMEH-AF	Se programó supervisión para el I trimestre 2024
10	443067	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental de contaminación por vertimiento de relaves de actividades mineras en el interior del derecho minero MIGUELITO VERONICA I	14/08/2023	Escrito s/n registrado con expediente N° 443067	Natividad Monzon Escobedo	Claudia Layme Quispe	Informe N° 116-2023	Se programó acción de supervisión para el primer trimestre del año 2024



Cc/Archivo
 LTC-AVB/YJA. Poma

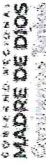
OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocad@emad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
 Website: www.energiayminasmdd.gob.pe



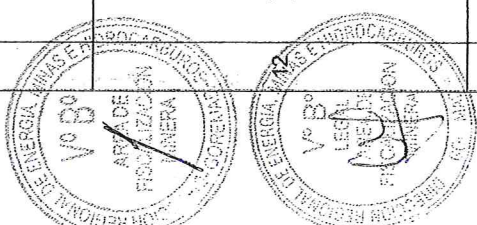
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS
 Jr. Túpac Amaru IOG-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado
 Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

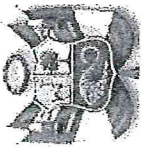
11	443066	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades de minería en el cauce de un río por el minero Alfredo Mamani Yucra en el interior de la concesión minera SANTA LUCIA UNO con código N° 070002796	14/08/2023	Formato de solicitud con expediente n° 443066	Guillermo Lucia Acuña Rosales	Alfredo Mamani Yucra	Informe N° 115-2023	Se programó para el trimestre del año 2024
12	443364 444103	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del incumplimiento de obligaciones ambientales en el derecho minero 3 de mayo 2008, administrado por el señor Raimundo Zevallos Calderón, en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	29/08/2023	Escrito S/N registrado con expediente N° 443364 Oficio N° 05163-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Quispe Huisa Agustín Victoriano	Zevallos Calderón Raimundo	Informe N° 125-2023	Programación para el cuarto trimestre del año 2023
13	443365	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del incumplimiento de obligaciones ambientales en el derecho minero Cungiuta, administrado por la señora Edith Cardozo Valencia	29/08/2023	Escrito S/N registrado con expediente N° 443365	José Angel Alcázar Rozas	Cardozo Valencia Edith	Informe N° 128-2023	Se programó para el trimestre del año 2024



Cc/Archivo
 ETC-AVB/IA. Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocalgoramad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
 Website: www.energiayminas.mdd.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

443361	Laberinto	Tambopata	Madre de Dios	Presuntas irregularidades del minero formalizado Ccahuana Quispe Reinaldo quien realiza actividades de minería fuera del área aprobada según la RDR N° 230-202-GOREMAD-GRDE/DREMEH, sin contar con acuerdo de uso de terreno superficial y una serie incumplimientos de obligaciones ambientales.	29/08/2023	Sumilla s/n registrado con expediente N° 443361	Cancio Milvio Espinoza Aramburu	Reinaldo Ccahuana Quispe	Informe N° 139-2023	Se programó para el segundo trimestre del año 2024
44348	Laberinto	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental en el derecho minero TENTACION	04/09/2023	escrito s/n registrado con expediente n° 443483	David Villavicencio Mamani	Mineros con inscripciones falsas	Informe N° 118-2023	Se programó de acción supervisión para el cuarto trimestre del año 2023



Cc/Archivo
 LTC-AVB/YJA, Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 8to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: oca@govemad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 062-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dreminmadrededios.gob.pe
 Website: www.energiayminasmdd.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru ICG-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

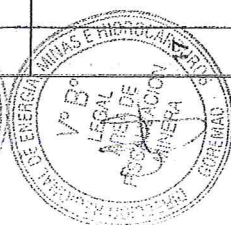
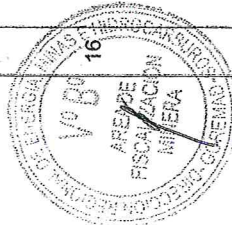
Teif.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016

Website: www.regionmadedios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadedios.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

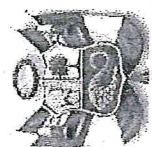
443675	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal por parte del señor Erick Jhon Surco Alanoca, cerca de la comisaría de Tambopata, en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios	13/09/2023	OFICIO N°04904-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	anónima	Erick Jhon Surco Alanoca Surco	En elaboración	Se verificó la inexistencia del hecho objeto de la denuncia
443734	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental a áreas de predio agrícola por actividades de emisión de desechos de relaves producto de actividades de minería en el interior de la concesión minera FRANCOYA VQ 2005 con código N° 040009405	15/09/2023	Oficio N° 1621-2023-MP-FN-FEMA-MDD-4DI	FCEMA	Samuel Vilca Enriquez	en proceso de firma 19.12.23	Se programó para el II trimestre del año 2024
443766	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental por actividades de minería de 30 motores estacionarios en zonas de aguajal y afectación de bienes del minero con inscripción en el REINFO Raimundo Zevallos Calderon.	18/09/2023	Escrito s/n registrado con expediente n° 443766	Raimundo Zevallos Calderon	Yola Silva Chani, Alfredo Rios Kross, Gloria Maria Kross Vda de Rios	Informe N° 126-2023	Se programará para el IV trimestre del año 2023



Co/Archivo
LIC-AVBVIA, Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso - Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ccalcooemad@regionmadedios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
Puerto Maldonado - Madre de Dios
E-mail: mesadepartes@dremmadedios.gob.pe
Website: www.energyminasmdo.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

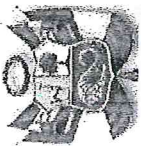
19	443860	Huepetuhe	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación del río Tres Amigos por actividad minera ilegal por parte del señor Ascué Castillo Carlos en el derecho minero OMA ET LEBIRAM con código N° 010376608	21/09/2023	Escrito S/N, expediente n° 443860	Asociación de productores agropecuarios del arco iris	Ascué Castillo Carlos	Informe N° 117- Informe de Verificado N° 054-2023	Se realizó supervisión en el IV trimestre del año 2024
20	443968	Laberinto	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación por actividades mineras en el derecho minero VERONICA	28/09/2023	Expediente N° 443968	Veronica Tishado Yengle	Mineros ilegales	Informe N° 142- 2023- GOREMAD/GRD E/DREMEH-AF	Se remite de informe de Interdicción
21	444292	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación sobre los territorios de la CCNN El Pilar por actividades de minería ilegal	13/10/2023	Carta N° 396- 2023-FENAMAD	FENAMAD- Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes	mineros ilegales	Informe N° 147- 2023	Se solicitó información adicional en coordenadas UTM y otros
22	444325	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación en el predio ganadero del señor Virgilio Oscco por actividades de minería, ubicado en el derecho minero SAN PEDRITO 2006-A con código N°070019206A	15/10/2023	Oficio N° 003- 2023- GOREMAD-GRDE/DRA-OANC	Virgilio Tejada Oscco	mineros ilegales	Informe N° 124- 2023	Se trasladó denuncia a la FEMA



Cc/Archivo
 LTC:AVBYJA, Pomu

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso - Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: oca@oremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado - Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dreminmadrededios.gob.pe
 Website: www.energiayminasmdgob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS
 Jr. Túpac Amaru I OG-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado
 Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

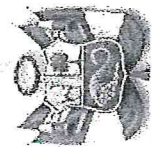
444326	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	Presunta afectación debido al desvío de quebradas provocando muertes de peces por actividades mineras ilegales	16/10/2023	Oficio N° 004-2023-GOREMAD-GRDE-DRA-OABC.	Olinda Castillo Deigado	mineros ilegales	Informe N° 151-2023	Se programó de acción supervisión ambiental para el II trimestre del año 2024
444489	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal dentro de la concesión castañera otorgada a la Asociación Peruvian Amazon Rainforest, ubicado en el sector Quebrada Mercedes - Paríamanu, distrito y provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios	24/10/2023	Oficio N° 05628-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA.	Asoc. Peruvian Amazon Rainforest	mineros ilegales	Informe N° 141-2023-GOREMAD/GRD E/DREMEH-AF	no se realizará acciones



Ce/Archivo
 LIC-AVER/IA. Poma

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
 Telefax (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocadgoremad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
 Puerto Maldonado – Madre de Dios
 E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
 Website: www.energyminasrmdgob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru ICG-3 entre la Av. Andrés Bello Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado
Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

444507	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios	Presunta afectación ambiental de la quebrada Otilia por vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, sin autorización, provenientes del proceso de la actividad minera efectuada por el señor Melquiades Colque Mamani en el sector Otilia, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	25/10/2023	Oficio N° 00180-2023-OEFA/ODES-MDD	ANA	Melquiades Colque Mamani	Se remite información de las acciones de supervisión
445701	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	Problema ambiental vinculado a la afectación del suelo y recursos forestales debido al desarrollo de actividades de minería y tala ilegal ubicadas en las inmediaciones del centro poblado Nueva Arequipa, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios	13/12/2023	Oficio N° 00205-2023-OEFA/ODES-MDD	MIDAGRI	Mineros ilegales	Se remite informes de supervisión en el sector Nueva Arequipa



Cc/Archivo
LIC-AYB/YJA. Pomu

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873, 6to. Piso – Lima
Telefax (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgov.emad@regionmadrededios.gob.pe

DIRECCION: JR. PIURA N° 850 - TELEFAX 082-571105
Puerto Maldonado – Madre de Dios
E-mail: mesadepartes@dremmadrededios.gob.pe
Website: www.energiaminasmdd.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señores:

ING. CAROLA ANTUANET GALARRETA AGUILAR
GERENTE REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

M.C HERMOGENES MORMONTOY MADERA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

MED.VET. RAMON TRONCOSO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION

ING. JULIO AUGUSTO VILLEGAS GIRON
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

Mg. PAOLA BERNARDA REVILLA ZEVALLOS
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CIUDAD. -

ASUNTO: Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023

Referencia: -Ley N°28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43).

-ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios

Es grato dirigirme a usted, para expresarles un cordial saludo y a la vez mencionarles que, la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, en su Artículo 43, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008), establece que; "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.", asimismo, la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, y entre sus disposiciones establece que; la atención de denuncias ambientales sobre hechos que forman parte del ámbito de fiscalización directa del Gobierno Regional de Madre de Dios, orientan la actuación de sus órganos de línea con competencias transferidas en fiscalización ambiental, los cuales podrán realizar las acciones de fiscalización ambiental contempladas en la ley para investigar los hechos denunciados (Artículo 6°), además indica que; la unidad orgánica ambiental de las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales, deberá reportar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, de manera mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de cada mes (Artículo 23°).

En ese sentido, conforme a sus competencias y en cumplimiento a la normativa legal vigente, solicito su **Reporte de atención de denuncias ambientales**

Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 781 - drproduccion@regionmadrededios.gob.pe - tel. 082-350329

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE

RECEPCION

FECHA: **27 MAR 2024**

N° EXP: **284**

FOLIO: **03**

HORA: **16:35 pm** FIRMA: *[Signature]*

INFORME N°028-2024-GOREMAD-GRDE/DIREPRO

A : Mg. Blgo. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

De : Mg. MVZ. Ramon Troncoso Vargas
Director Regional de la Producción

Asunto : REMITO REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOREMAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

REF. : Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD-GRRNyGA

ANEXO : Informe N° 046-2024-GOREMAD/GRDE/DIREPRO/DMA/JA

Fecha : Puerto Maldonado, 25 de Marzo del 2024

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios y a la vez remitirle el Informe N° 046-2024-GOREMAD/GRDE/DIREPRO/DMA/JA, emitido por la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente y Jefatura y Acuicultura de esta Dirección Regional, con la información solicitada por su despacho con respecto a REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOREMAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Es todo en cuanto tengo que remitir a su despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION

[Signature]

Mg. MVZ. RAMON TRONCOSO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION MEDIO AMBIENTE

TRAMITADO A: **SGGADS**

Consolidar informacion.

Fecha: **27/03/2024**

Firma: *[Signature]*

C.c
ARCHIVO
RTV



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 046-2024-GOREMAD/GRDE/DIREPRO/DMA/JA



A : Mg. MVZ. RAMON TRONCOSO VARGAS
Director Regional de la Producción -MDD

DE : Blgo. PAUL ADRIAN FRANCO ROMAYNA
Director Ejecutivo de Medio Ambiente y Jefatura de Acuicultura

ASUNTO : Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023.

REFER. : Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

ANEXO : Formato de Registro de Denuncias Ambientales

FECHA : Puerto Maldonado, 19 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo y al mismo tiempo, hacerle llegar la información correspondiente al reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondientes al periodo 2023 (enero a diciembre).

Se realiza el reporte de no tener ninguna denuncia efectuada en el ámbito de la Dirección de Medio Ambiental y Jefatura de Acuicultura en los meses de enero a diciembre 2023.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Blgo. Paul Adrian Franco Romayna
DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDIO AMBIENTE
Y JEFATURA DE ACUICULTURA

C/c
Archivo

FORMATO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO 2023

Item	N° expediente/registro	Descripción	Fecha (DD/MM/AA)	Identificación		Ubicación de la denuncia ambiental				Coordenadas (Opcional)			Tipo de denuncia		Entidad responsable	Responsable de la atención	Acción realizada	Estado de la denuncia	Observaciones/comentarios
				Denunciado	Denunciante	N° telefónico del denunciante	Departamento	Provincia	Distrito	Urb./Sector/Zona/Referencia	x	y	Con reserva de datos	Sin reserva de datos					
1	—	—	mes enero	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	—	—	mes febrero	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	—	—	mes marzo	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	—	—	mes abril	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	—	—	mes mayo	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	—	—	mes junio	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	—	—	mes julio	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	—	—	mes agosto	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	—	—	mes setiembre	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	—	—	mes octubre	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	—	—	mes noviembre	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	—	—	mes diciembre	sin registro	sin registro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 17 de abril de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
RECIBIDO
 18 ABR 2024
 Exp. N° 095 / 2024 / GOREMAD / GRRNYGA
 03

OFICIO MÚLTIPLE N°029-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señora:
 Ing. CAROLA ANTUANET GALARRETA AGUILAR
 Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre
 Mg. Lic. PAOLA BERNARDA REVILLA ZEVALLOS
 Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo

CIUDAD. --

18 ABR 2024



03 F.
10:34

ASUNTO: REITERA solicitud de Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023
REF. : - OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA
 - Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43).
 - ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y a la vez mencionarles que; en cumplimiento de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43) y la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, el Despacho a mi cargo viene realizando acciones, a fin de cumplir con la remisión de la información de las denuncias ambientales atendidas por el GOREMAD, a través de las unidades orgánicas que cuentan con la competencia en materia de fiscalización ambiental.

Sobre el particular, mediante el Oficio Múltiple N° 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA de fecha 14/03/2024, se solicitó a sus representadas sus Reportes de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023; considerando el listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por parte de la Institución a su cargo, para lo cual; se brindó un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del referido documento, ya que; dicha información será consolidada y a su vez remitida al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su publicación a través del SINIA. Sin embargo, sus representadas aun no cumplen con remitir la información solicitada, generando retrasos para el cumplimiento de lo dispuesto de acuerdo a Ley.

En ese sentido, se REITERA la solicitud de información referido al Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023, de forma impresa y digital, teniendo un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, a fin de que podamos consolidar la información y cumplir con remitirlo al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su publicación a través del SINIA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
 BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
 GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



18 ABR 2024

Cc.
GGR.
OCI.
Archivo
LANR/lmyv.

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
 NIETO RAMOS Luis Armando
 FAU 20527143200 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/04/2024 17:00:45-0500



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente, puede verificar su autenticidad en: verificar.regionmadrededios.gob.pe
 CODIGO: 0000BVPK



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024

03743

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
RECIBO DE CARGO
Fecha 18 ABR 2024
INICIALES 03
HORA 10:49 am

[Handwritten signature]

CARGO 09/01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 022-2024-GOREMAD/GRRNYGA

Señores:

- ING. CAROLA ANTUANET GALARRETA AGUILAR
GERENTE REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- M.C HERMOGENES MORMONTOY MADERA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
- MED.VET. RAMON TRONCOSO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION
- ING. JULIO AUGUSTO VILLEGAS GIRON
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
- Mg. PAOLA BERNARDA REVILLA ZEVALLOS
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Registro Exp. N.º 31009
14 MAR 2024
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia General Regional
MADRE DE DIOS
12:29 pm

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de la Producción
RECEPCION CARGO
14 MAR 2024
Exp. N.º Folios 09

CIUDAD. -

ASUNTO: Reporte de atención de denuncias ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023

Referencia: -Ley N°28611 - Ley General del Ambiente (Artículo 43).

-ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
RECIBIDA
14 MAR 2024
Exp. N.º 3409 Folio 09
Hora 243 Recibido por: [Signature]

Es grato dirigirme a usted, para expresarles un cordial saludo y a la vez mencionarles que, la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, en su Artículo 43, numeral 43.1 (Numeral modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008), establece que; "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.", asimismo, la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2021-RMDD/CR, aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, y entre sus disposiciones establece que; la atención de denuncias ambientales sobre hechos que forman parte del ámbito de fiscalización directa del Gobierno Regional de Madre de Dios, orientan la actuación de sus órganos de línea con competencias transferidas en fiscalización ambiental, los cuales podrán realizar las acciones de fiscalización ambiental contempladas en la ley para investigar los hechos denunciados (Artículo 6°), además indica que; la unidad orgánica ambiental de las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales, deberá reportar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, de manera mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de cada mes (Artículo 23°).

En ese sentido, conforme a sus competencias y en cumplimiento a la normativa legal vigente, solicito su Reporte de atención de denuncias ambientales

Jirón Junín S/N – Coliseo Cerrado de Madre de Dios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

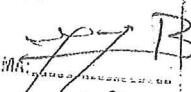
presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente al periodo del año 2023; este reporte deberá considerar el listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por parte de la Institución a su cargo, en base al formato adjunto, información que deberá ser remitida de forma impresa y oficialmente a través de mesa de partes de esta Gerencia Regional, y digital a los correos: tania.yabar13@gmail.com y lopezfloresraulises@gmail.com, considerando un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, ya que; dicha información será consolidada y a su vez remitida al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su publicación a través del SINIA.

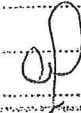
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor estima personal
 Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente

 Mg. Luis Armando Nieto Ramos
 GERENTE REGIONAL

Cc.
 - GGR
 - OCI
 Archivo
 LANR/

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECIBIDO
 FECHA: 14 MAR 2024
 HORA: 2:50 FIRMA: 
 N° REG.: FOLIOS: 09

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN - CARGO
 Fecha: 14 MAR 2024
 N° Exp:
 Folio: 09
 Hora: 2:55 FIRMA: 

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIÓN - CARGO
 14 MAR 2024
 447442
 Folio: 09
 Hora: 3:18